



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F11A1-20210000064 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre Grado Académico de Magíster.

## **CONSIDERANDO:**

Que según Acta de fecha 27 de febrero de 2020, el Bachiller Edmer Noé Vásquez Vásquez, sustentó la tesis titulada: **“IMPACTO EN LA BALANZA COMERCIAL DE EXPORTACIONES DE TEXTILES DE ALGODÓN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CHILE”**, para optar el Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas, obteniendo la calificación de Aprobado;

Que con Resolución Decanal N° 000260-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2021, la Facultad de Ciencias Contables aprobó las acciones administrativas que en ella se indica, la misma que al no estar ratificada con resolución rectoral, no surte efecto legal alguno;

Que mediante Resolución Decanal N° 000550-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 29 de abril de 2021, la Facultad de Ciencias Contables propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas, al Bachiller Edmer Noé Vásquez Vásquez;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio N° 001696-2021-DGEP-VRIP/UNMSM y la Comisión Especial del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Informe N° 481-CE-VRIP-2021, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector en el Artículo 62° inciso d) y al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de competencia otorgada con Resolución Rectoral N° 03925-R-16 del 3 de agosto de 2016;

## **SE RESUELVE:**

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS**, al Bachiller **Edmer Noé Vásquez Vásquez**.
- 2° Autorizar a la Facultad de Ciencias Contables para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

svr

